ADJUDICACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 852

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

Asunción, 19 de Agosto de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUPSALD N° 226/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, remitida por la Superintendencia de Salud, solicita la Ampliación de hasta el 20% del monto del Contrato N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

Que, según nota mencionada, expone: "... lo expuesto se plantea, a fin de asegurar la continuidad de este servicio esencial para el aseo y desinfección de las dependencias de la Institución, mientras dure el proceso de adjudicación del llamado a licitación que se encuentra en curso...".-

Que, se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un 20 % (veinte por ciento), del CONTRATO N° 198/2019, suscripto con la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación del Contrato mencionado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA 20%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	2	3.300.000	79.200.000	6.600.000
MONTO TOTAL EN GUARNAIES							6.600.000

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, la Firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en la cual se aclara que los contratos deben estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, no así de **SERVICIOS,** que en este caso en particular la ampliación se refiere a SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, la norma aplicable es la establecida en el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 que menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Los *convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de*

...///

Lic. Mónica Ayala Santacruz
Dirección Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Fta. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 852

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

19 de Agosto de 2021.-

realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.(Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3873/2021, de fecha 23 de julio de 2021, por el monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 627/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL MONTO DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA 20%	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	2	3.300.000	79.200.000	6.600.000
MONTO TOTAL EN GUARNAIES							6.600.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil).

...///

Nelly Santos, Jefa
Departamento Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Rocío Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 852

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATO N° 198/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" PLURIANUAL – ID N.º 355.630.-

19 de Agosto de 2021.-
Hoja 03/03

Artículo 2º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. **ORDENAR** que la firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 3º. **AUTORIZAR** al titular de la Superintendencia de Salud para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 19 AGO. 2021 HORA: 15:26
N° 167998/18 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ramos, Jefa
Unidad de Apoyo Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

fndf